

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO

LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 07/2025

**"CONSULTORIA TECNICA PARA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE MECIP" ID
PORTAL: 464379.**

1

Piribebuy, 23 de octubre del 2025.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 07/2025 "CONSULTORIA TECNICA PARA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE MECIP. ID 464379.**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 4354/2023** "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.-----

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 17, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás concordantes del Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

| | |
|---|---|
| ID | 464379 |
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN | CONSULTORIA TECNICA PARA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE MECIP. |
| ENTIDAD CONVOCANTE | Municipalidad de Piribebuy / Uoc Piribebuy |
| FECHA DE APERTURA | 22-Octubre-2025 |
| HORA APERTURA | 09:00 |
| HORA FIN | 09:15 |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | Menor cuantía nacional |
| LUGAR DE APERTURA | MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY- MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. YEGROS |
| PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE | Lic. Antonia Galeano - Jefe UOC |
| FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO | ----- |

Lic. Antonia Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA N° 759 ESQ. YEGROS - PIRIBEBUY - CORDILLERA - PARAGUAY - TELF: 0515-212202

Lic. Blas Heredia
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1 1418601-2 MARIA ELENA ARCE GONZALEZ measesora@gmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la existencia del oferente | Documento que acrediten las facultades del firmante de la oferta |
|---------------------------|--|---|--|
| MARIA ELENA ARCE GONZALEZ | SI | SI | SI |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras | Inscrito | Fecha Inscripción | Fecha Aprobación |
|---------------------------|------------------|------------------------|----------|--------------------|------------------------|------------------------|
| MARIA ELENA ARCE GONZALEZ | 133 | | NO | Registro Proveedor | 2024-07-04 13:50:25 | 2024-07-04 16:49:21 |

No hubo observaciones de oferentes

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros

No hubo observaciones de terceros

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en las normas vigentes – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que no se ha recibido ofertas de oferentes que no se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la normativas vigentes y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA N° 759 ESQ. YEGROS - PIRIBEBUY - CORDILLERA - PARAGUAY - TELF: 0515-212202

Lic. Blas Hector Berna Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Lesme
Presupuesto Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes


Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

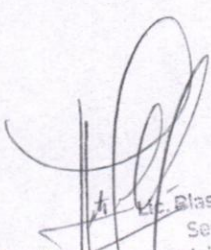
| # | Nombre y apellido | Cedula de identidad | Constancia N° |
|---|---------------------------|---------------------|---------------|
| 1 | María Elena Arce González | 1.418.601 | 8387397 |

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.


REGISTRO DE SANCIONES A PROVEEDORES DEL SICP

Al respecto se informa que el comité evaluador ha procedido a la verificación en el SICP y ha verificado que el oferente María Elena Arce González no se encuentra dentro del registro de sanciones.


Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy


Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy




Lic. José Leiva
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

| | |
|---|---------------|
| 1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | CUMPLE |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | CUMPLE |
| 1. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | N/A |

CAPACIDAD FINANCIERA – NO APLICA

EXPERIENCIA

| FACTORES | PUNTAJE MAXIMO ELEGIBLE | María Elena Arce González |
|---|-------------------------|---------------------------|
| PERFIL ACADEMICO | | |
| a) Se otorgara un máximo de 10 (diez) puntos al consultor que cuente con experiencia como profesional, conforme al siguiente detalle De 10 (diez) años en adelante se asignaran 10 (diez) puntos De 7 (siete) a 9 (nueve) años se asignaran 6 puntos. De 5 (cinco) a 6 (seis) años se asignaran 4 (cuatro) puntos No serán calificadas ofertas de consultores con menores de 5 (cinco) años de experiencia) | 10 | 10 |
| b) Se otorgaran 10 (diez) puntos al consultor que acredite una maestría en auditoría integral | 10 | 10 |
| c) Se otorgaran hasta un máximo de 10 (diez) puntos al consultor que acredite cursos, seminarios, especializaciones en Mecip, auditoria interna/externa/integral, a razón de 5 (cinco) puntos por titulo | 10 | 10 |
| TOTAL DE PUNTOS POSIBLES – PERFIL ACADEMICO | 30 | 30 |
| PERFIL PROFESIONAL | | |
| a) Se otorgarán 30 (treinta) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de Mecip, Auditoria interna/integral y/o Administración Financiera del Estado, como mínimo 7 (siete) años, en el Sector público y/o privado. | 30 | 30 |
| b) Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en Mecip, auditorias y/o administración financiera del estado, como mínimo en 3 (tres) Instituciones Públicas. | 15 | 15 |
| c) Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre participación en áreas administrativas, programación, auditoría, como mínimo en 1 (una) Institución Pública | 10 | 10 |
| d) Se otorgarán 15 (quince) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en mecip, auditoria interna, como mínimo en 2 (dos) Institución Pública. | 15 | 15 |
| TOTAL DE PUNTOS POSIBLES – PERFIL PROFESIONAL | 70 | 70 |
| TOTAL DE PUNTOS | 100 (CIEN) | 100 (CIEN) |

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finanz.
Municipalidad de Piribebuy

| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA | María Elena Arce González |
|---|---------------------------|
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requeridas | Cumple |
| 2. Copia de contratos que avalen la experiencia | Cumple |
| 3. Copia de cursos, seminarios, especializaciones en Mecip, auditoria interna/externa/integra | Cumple |

| CAPACIDAD TECNICA | |
|--|---------------------------|
| REQUISITOS MINIMOS | María Elena Arce González |
| Curriculum vitae de la firma y/o del profesional | CUMPLE |
| DOCUMENTOS REQUERIDOS | |
| a. Curriculum Vitae | CUMPLE |

| ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|--|---------------------------|
| REQUISITOS MINIMOS | María Elena Arce González |
| <p>Objetivo General de la Consultoría. El objetivo general del presente llamado consiste en contratar el Servicio de Asesoría en Diseño y Elaboración del Organigrama Actualizado y Dinámico de la Institución, Manual de Organización, Funciones, Perfiles de Cargo y Procedimientos e implementación del MECIP en el marco de las leyes y normativas vigentes, incluyendo servicios de verificación integral de documentos. En ese sentido, la convocante debe revisar y analizar todos los componentes del Sistema de Control Interno que están en fase de elaboración, a fin de determinar las actividades consecuentes para el avance de su implementación, evaluación y mejora continua, que permita ir madurando hacia la etapa subsiguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación para nivel directivo sobre estructura, las responsabilidades y resultado de la aplicación del sistema de control interno 2. Capacidad sobre la estructura de la norma de requisición mínimos MECIP: 2015 para funcionarios 3. Consultoría para el diseño de las herramientas del ambiente de control: <ul style="list-style-type: none"> • Política de control interno • Código de ética • Código de buen gobierno • Política de talento humano 4. Consultoría y capacitación para el diseño de la planificación estratégica del municipio. | CUMPLE |

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

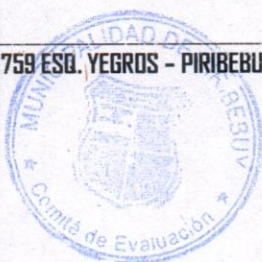
Al respecto se menciona que no se ha procedido a solicitar al oferente aclaraciones.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado observaciones en el acta de apertura

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA Nº 759 ESQ. YEGROS - PIRIBEBUY - CORDILLERA - PARAGUAY - TELF: 0515-212202



Lic. Eusebio Zermal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Tesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

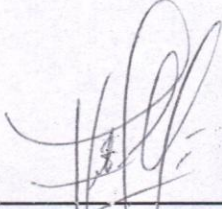
Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

2021-2025

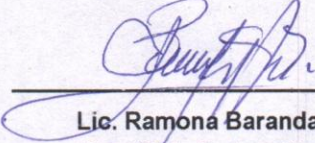
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité, **recomienda** realizar la apertura de la oferta económica de la firma C&A EMPRENDIMIENTOS CONSULTORIA EMPRESARIAL, LOGISTICA Y SERVICIOS representada por María Elena Arce González con RUC 1418601-2 con un Puntaje de 100 (cien), ya que ha presentado su oferta técnica conforme a las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones y han alcanzado el mínimo de puntaje de la presente convocatoria.-----
Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-----

7

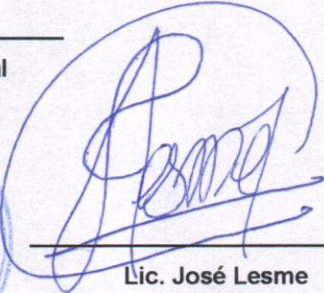
Es nuestro informe.



Lic. Blas Héctor Bernal
Comité de Evaluación



Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación



Lic. José Lesme
Comité de Evaluación